

MENDOZA, 22 JUL 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 7883/2014, por el alumno Benjamín Matías TOLEDO SACCHI que participó del programa de doble titulación con la Polytech Clermont Ferrand de la Universidad Blaise Pascal – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Benjamín Matías TOLEDO SACCHI (Legajo 8773), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Polytech Clermont Ferrand de la Universidad Blaise Pascal – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

**CARRERA INGENIERÍA CIVIL**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

**Materias Acreditadas:**

. DISEÑO ESTRUCTURAL (Optativa)	por	Materias aprobadas en el
. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa)		Politécnico de Clermont
. EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)		Ferrand – Universidad Blaise
. VIALIDAD URBANA (Optativa)		Pascal – Francia, de
. INGENIERÍA SANITARIA		acuerdo al convenio vigente
. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS		con dicha Institución, la
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA		Ordenanza N° 10/2010-CD y
		Resolución N° 365/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 210/14